



Anuncio de licitación

Número de Expediente **1158/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 01-09-2024 a las 20:10 horas.



suministro de plantas desaladoras contenerizadas por ósmosis inversa de agua de mar para uso agrícola en las Islas Canarias, cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco de la Orden de Encargo al ITC 223 de 16 de agosto de 2024

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 11.600.000 EUR.

→ **Importe** 11.600.000 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 11.600.000 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 9 Mes(es)

→ **Observaciones:** El plazo de ejecución de la totalidad del objeto a suministrar será de 9 meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del Contrato de Suministro, debiendo efectuarse en este plazo el suministro, puesta en marcha, pruebas de funcionamiento y la correspondiente formación.

→ **Tipo de Contrato** Suministros

→ **Subtipo** Adquisición

→ **Contrato Mixto** Si

→ **Lugar de ejecución** ES70 Canarias La entrega del objeto de cada lote se realizará en las ubicaciones propuestas en la cláusula 7 del PCAP, pertenecientes a los entes del Gobierno de Canarias que van a ser receptores y cesionarios de las plantas.

→ **Clasificación CPV**

→ 42912340 - Aparatos para desalinizar.

→ 71245000 - Proyectos presentados para aprobación, planos de ejecución y especificaciones.

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Urgente

→ **Justificación del procedimiento Acelerado** Desde el Servicio de Planificación de Obras y Ordenación Rural del Gobierno de Canarias, en su informe propuesta con fecha 15 de julio de 2024, relativo a la necesidad del encargo al Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. (ITC), del suministro con carácter de urgencia de 8 plantas desaladoras contenerizadas para uso agrícola, se ha dado amplia motivación de razones de urgencia con datos fehacientes sobre la crisis hídrica que se atraviesa en las Islas Canarias que suscribimos desde el ITC, y por la cual se debe cubrir de forma urgente necesidades inaplazables de riego del sector primario de la Comunidad Autónoma de Canarias con agua desalada, lo que también obedece al interés público. Es preciso acortar los procesos administrativos propiciando que el suministro de los lotes pueda tener un plazo viable de ejecución al menos 9 meses desde la firma de contrato, y al tiempo que se satisfaga lo más rápidamente posible esta necesidad urgente de agua.

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : Sí

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** El procedimiento es abierto sujeto a regulación armonizada, al que cualquier empresa interesada que cumpla los requisitos de aptitud y solvencia puede licitar; y las ofertas se deberán presentar en 3 sobres (sobre 1 de documentación administrativa, sobre 2 de documentación técnica y criterios de juicio de valor y sobre 3 de criterios cuantificables automáticamente), de conformidad con los pliegos publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en los que se encuentran todas las instrucciones para participar en el procedimiento.

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=WufRXh81egFrSd8H4b2soA%3D%3D

Nº de Lotes: 3

→

- Se debe ofertar: A uno o varios lotes
- Número máximo de lotes a los que se puede presentar: 3
 - Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador: 2

Entidad Adjudicadora

- **Instituto Tecnológico de Canarias S.A.**
- Tipo de Administración Autoridad regional
- Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <http://www.itccanarias.org>
- Perfil del Contratante
<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Ubl1ZFEUNQgQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

- C/ Cebrián, 3
- (35003) Las Palmas de Gran Canaria España
- ES70

Contacto

- Teléfono +34 928379900
- Fax +34 928379814
- Correo Electrónico licitaciones@itccanarias.org

Proveedor de Pliegos

- Instituto Tecnológico de Canarias S.A.

Proveedor de Información adicional

- Instituto Tecnológico de Canarias S.A.

Plazo de Obtención de Pliegos

- Hasta el 25/09/2024 a las 23:59

Dirección Postal

- C/ Cebrián, 3
- (35003) Las Palmas de Gran Canaria España

Dirección Postal

- C/ Cebrián, 3
- (35003) Las Palmas de Gran Canaria España

Recepción de Ofertas

- Instituto Tecnológico de Canarias S.A.

Dirección Postal

- C/ Cebrián, 3
- (35003) Las Palmas de Gran Canaria España

Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 25/09/2024 a las 23:59
- Observaciones: Las licitadoras deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma telemática, y dentro del plazo indicado en el anuncio de licitación, a través de los servicios de licitación electrónica de la PLACSP. No se admitirán ofertas por otra vía. Las dudas sobre pliegos deben plantearse en la sección de "Preguntas y Respuestas" de la PLACSP. La fecha del fin del plazo de presentación de ofertas tiene hora límite de España peninsular. Soporte de la PLACSP: licitacionE@hacienda.gob.es y teléfono: 915241242.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de sobre 3 de criterios cuantificables automáticamente

Lugar

→ Telemática

- Apertura sobre oferta económica
- El día 04/10/2024 a las 10:00 horas
- Apertura de sobre 3 de criterios cuantificables automáticamente. Anexos III y IV.

Tipo de Acto : Privado

→ **Condiciones para la asistencia** : La asistencia se limitará a los miembros convocados de la Mesa de Contratación. Se prescinde de acto público de conformidad con el art. 157.4 de la LCSP al tramitarse por medios electrónicos. La fecha podrá replanificarse sin previo aviso.

Otros eventos

Apertura de sobre 2 de criterios no cuantificables automáticamente

Lugar

→ Telemática

- Apertura sobre oferta técnica
- El día 27/09/2024 a las 10:00 horas
- Apertura de sobre 2 de criterios no cuantificables automáticamente. Deberá contener la documentación técnica de la cláusula 16.1 del PCAP.

Tipo de Acto : Privado

Apertura de sobre 1 de documentación administrativa

Lugar

→ Telemática

- Apertura sobre administrativo
- El día 26/09/2024 a las 10:00 horas
- Apertura de sobre 1 de documentación administrativa: DEUC y declaración responsable de renuncia a fuero extranjero (en su caso).

Tipo de Acto : Privado

→ **Condiciones para la asistencia** : La asistencia se limitará a los miembros convocados de la Mesa de Contratación. Se prescinde de acto público de conformidad con el art. 157.4 de la LCSP al tramitarse por medios electrónicos. La fecha podrá replanificarse sin previo aviso.

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 30/08/2024

Objeto del Contrato: suministro de plantas desaladoras contenerizadas por ósmosis inversa de agua de mar para uso agrícola en las Islas Canarias, cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco de la Orden de Encargo al ITC 223 de 16 de agosto de 2024

→ Descripción del procedimiento

suministro de plantas desaladoras contenerizadas por ósmosis inversa de agua de mar para uso agrícola en las Islas Canarias, cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco de la Orden de Encargo al ITC 223 de 16 de agosto de 2024. Las plantas desaladoras en diseño deberán cumplir el requisito de consumo inferior a 2,0 kWh/m³ y contenido en boro inferior a 1 mg/l, acorde a los datos de diseño aportados por el ITC y expuestos en el PPT. El objeto del contrato también abarcará la instalación (conexionado) y puesta en marcha de las plantas contenerizadas siempre que el emplazamiento esté habilitado para ello dentro del año 2025. Asimismo, en paralelo al suministro se deberá elaborar y entregar al ITC el proyecto industrial de la planta con el fin de contar con esta información para el proceso de legalización. El objeto del contrato es a medida de las necesidades del emplazamiento y del receptor, y por tanto incluye dentro del precio ofertado aquellas modificaciones respecto al diseño original que sean precisas para adaptarse a dichas necesidades conforme a la cláusula 6.3.3 del PPT. El objeto del contrato se divide en 3 lotes, en función de las islas en las que se ubicarán las 8 desaladoras, constituyendo el objeto de cada lote susceptible de realización independiente: Lote 1: Gran Canaria y La Palma (3 desaladoras). Lote 2: Tenerife y La Gomera (3 desaladoras). Lote 3: Fuerteventura y Lanzarote (2 desaladoras).

→ Valor estimado del contrato 11.600.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 11.600.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 11.600.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 42912340 - Aparatos para desalinizar.

→ 71245000 - Proyectos presentados para aprobación, planos de ejecución y especificaciones.

→ Plazo de Ejecución

→ 9 Mes(es)

→ Observaciones: El plazo de ejecución de la totalidad del objeto a suministrar será de 9 meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del Contrato de Suministro, debiendo efectuarse en este plazo el suministro, puesta en marcha, pruebas de funcionamiento y la correspondiente formación.

→ Lugar de ejecución

→ La entrega del objeto de cada lote se realizará en las ubicaciones propuestas en la cláusula 7 del PCAP, pertenecientes a los entes del Gobierno de Canarias que van a ser receptores y cesionarios de las plantas.

→ Condiciones Dichos entes cesionarios podrán solicitar otro punto de entrega diferente antes del transporte a destino final, siempre dentro de la misma isla, lo cual se indicará al suministrador adjudicatario antes de la entrega. Será imprescindible la asistencia del contratista en el momento de la entrega

→ Subentidad Nacional Canarias

→ Código de Subentidad Territorial ES70

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Prórrogas: Salvo notificación expresa por parte del ITC de su ampliación o prórroga, deberán cumplirse estrictamente los plazos de ejecución establecidos en la cláusula 9 del pliego; en caso de su incumplimiento el ITC estará facultado para resolver el contrato. Cualquier prórroga acordada deberá constar por escrito.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : Sí

→ Se aceptará factura electrónica : No

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Combatir el paro - Si la ejecución del contrato requiriera contratar nuevo personal, éste deberá ser contratado siempre que sea posible entre demandantes de empleo con, al menos, seis meses de antigüedad a la fecha efectiva de la contratación en las oficinas de cualquiera de los servicios públicos de empleo.

→ Promover el empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral - Cuando el contrato

se adjudique en virtud del criterio preferencial previsto en la cláusula 12.3 del PCAP, la adjudicataria estará obligada a mantener, durante toda la vigencia del contrato (hasta la finalización del período de garantía), la condición que motivó la adjudicación del contrato a su favor.

→ Consideraciones de tipo social - Se deberán cumplir las condiciones especiales de ejecución relativas a salarios, convenio colectivo y mantenimiento de la plantilla establecidas en la cláusula 34 del PCAP, teniendo estas el carácter de obligaciones contractuales esenciales a los efectos previstos en el art. 211.1 letra f de la LCSP.

Contratación estratégica

Contratación estratégica

→ Reducción de los impactos ambientales

Contratación verde

→ Adaptación al cambio climático

→ Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos

Contratación social

→ Oportunidades de empleo para desempleados de larga duración, personas desfavorecidas o personas con discapacidad

Contratación pública de soluciones innovadoras

→ Las especificaciones técnicas se basan principalmente en requisitos funcionales y de rendimiento, no en la descripción de la solución técnica.

Lote 1: Gran Canaria y La Palma

→ Descripción del lote Lote nº 1: Gran Canaria y La Palma (3 desaladoras).

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Canarias

→ Código de Subentidad Territorial ES7

→ Valor estimado del contrato 4.100.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 4.100.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 4.100.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 42912340 - Aparatos para desalinizar.

→ Clasificación CPV

→ 71245000 - Proyectos presentados para aprobación, planos de ejecución y especificaciones.

Lote 2: Tenerife y La Gomera

→ Descripción del lote Lote nº 2: Tenerife y La Gomera (3 desaladoras)

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Canarias

→ Código de Subentidad Territorial ES70

→ Valor estimado del contrato 4.500.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 4.500.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 4.500.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 42912340 - Aparatos para desalinizar.

→ Clasificación CPV

→ 71245000 - Proyectos presentados para aprobación, planos de ejecución y especificaciones.

Lote 3: Fuerteventura y Lanzarote

→ Descripción del lote Lote nº 3: Fuerteventura y Lanzarote (2 desaladoras)

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Gran Canaria

→

→ Valor estimado del contrato 3.000.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 3.000.000 EUR.

→

→ Clasificación CPV

→ 42912340 - Aparatos para desalinizar.

→ Clasificación CPV

→ 71245000 - Proyectos presentados para aprobación, planos de ejecución y especificaciones.

Condiciones de Licitación

- Especificar personal y cualificación Profesional(CCVV)
- Fórmula de Revisión de Precios No existirá revisión de precios
- Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.
- Se utilizará pedido electrónico
- Se utilizará el pago electrónico
- No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

- Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

- 2 Año(s)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - El Documento Europeo Único de contratación (DEUC) suplirá en la fase de licitación toda la documentación relativa a capacidad de contratar y de obrar, personalidad, representación y solvencia económica y financiera y técnica de acuerdo a lo establecido en el art. 140.1 a) de la LCSP.
- No prohibición para contratar - El Documento Europeo Único de contratación (DEUC) suplirá en la fase de licitación toda la documentación relativa a capacidad de contratar y de obrar, personalidad, representación y solvencia económica y financiera y técnica de acuerdo a lo establecido en el art. 140.1 a) de la LCSP.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.

Motivos de exclusión

- Las actividades comerciales están suspendidas - Serán aplicables todos los motivos de exclusión relacionados en el artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE.
- Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación ambiental - Serán aplicables todos los motivos de exclusión relacionados en el artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE.
- Delitos de terrorismo o delitos vinculados a actividades terroristas - Serán aplicables todos los motivos de exclusión relacionados en el artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE.
- Participación directa o indirecta en la preparación de este procedimiento de contratación - Serán aplicables todos los motivos de exclusión relacionados en el artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE.
- Corrupción - Serán aplicables todos los motivos de exclusión relacionados en el artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE.
- Blanqueo de capital o financiación del terrorismo - Serán aplicables todos los motivos de exclusión relacionados en el artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE.
- Sancionado por terminación anticipada, daños u otros motivos comparables - Serán aplicables todos los motivos de exclusión relacionados en el artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE.
- Insolvencia - Serán aplicables todos los motivos de exclusión relacionados en el artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE.
- Situación análoga a la quiebra según la legislación nacional - Serán aplicables todos los motivos de exclusión relacionados en el artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE.
- Acuerdos con otros operadores económicos con el objetivo de falsear la competencia - Serán aplicables todos los motivos de exclusión relacionados en el artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE.
- Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación social - Serán aplicables todos los motivos de exclusión relacionados en el artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE.
- Fraude - Serán aplicables todos los motivos de exclusión relacionados en el artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE.

→

- Quiebra - Serán aplicables todos los motivos de exclusión relacionados en el artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE.
- Bienes administrados por un liquidador - Serán aplicables todos los motivos de exclusión relacionados en el artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE.
 - Culpable de tergiversación, ocultación de información, incapacidad de proporcionar documentación requerida y obtención de información confidencial de este procedimiento - Serán aplicables todos los motivos de exclusión relacionados en el artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE.
 - Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación laboral - Serán aplicables todos los motivos de exclusión relacionados en el artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE.
 - Pago de cotizaciones a la seguridad social - Serán aplicables todos los motivos de exclusión relacionados en el artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE.
 - Participación en una organización criminal - Serán aplicables todos los motivos de exclusión relacionados en el artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE.
 - Acuerdo con los acreedores - Serán aplicables todos los motivos de exclusión relacionados en el artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE.
 - Culpable de falta profesional grave - Serán aplicables todos los motivos de exclusión relacionados en el artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE.
 - Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos - Serán aplicables todos los motivos de exclusión relacionados en el artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE.
 - Conflicto de intereses debido a su participación en este procedimiento de contratación - Serán aplicables todos los motivos de exclusión relacionados en el artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - El Documento Europeo Único de contratación (DEUC) suplirá en la fase de licitación toda la documentación relativa a capacidad de contratar y de obrar, personalidad, representación y solvencia económica y financiera y técnica de acuerdo a lo establecido en el art. 140.1 a) de la LCSP. Únicamente el licitador que se proponga como adjudicatario deberá presentar en respuesta al requerimiento que se realice al efecto la documentación que a continuación se indica: a) Relación de los principales suministros, con instalación y puesta en marcha de igual naturaleza que el objeto del contrato, es decir, de plantas desaladoras de agua de mar por osmosis inversa (contenerizada), en el curso de como máximo, los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en suministros con instalación de igual naturaleza ejecutados en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 1.500.000,00 € **Umbral:** 1500000 **Periodo:** 5 últimos ejercicios
- Técnicos o unidades técnicas - El Documento Europeo Único de contratación (DEUC) suplirá en la fase de licitación toda la documentación relativa a capacidad de contratar y de obrar, personalidad, representación y solvencia económica y financiera y técnica de acuerdo a lo establecido en el art. 140.1 a) de la LCSP. Únicamente el licitador que se proponga como adjudicatario deberá presentar en respuesta al requerimiento que se realice al efecto: b) Indicación (mediante declaración responsable) del personal técnico o unidades técnicas de los que se disponga para la ejecución del contrato, y en concreto de los siguientes equipos de trabajo: i. Equipo de diseño-ingeniería; ii. Equipo montaje en fábrica, instalación y puesta en marcha y, iii. Equipo de programación-control.
- Indicación de la parte del contrato que se pretende subcontratar - El Documento Europeo Único de contratación (DEUC) suplirá en la fase de licitación toda la documentación relativa a capacidad de contratar y de obrar, personalidad, representación y solvencia económica y financiera y técnica de acuerdo a lo establecido en el art. 140.1 a) de la LCSP. Únicamente el licitador que se proponga como adjudicatario deberá presentar en respuesta al requerimiento que se realice al efecto la documentación que aquí se relaciona. c) Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar, mediante declaración responsable. Este apartado no tiene un requisito asociado, quedará cumplido con la presentación de declaración responsable detallando si se van a realizar todas las tareas por sí, o especificando si alguna tarea concreta se realizará mediante terceros, con medios propios- entidades cuyo capital es controlado en más del 50%-, integración por medios externos o subcontratación). Deberá cumplirse lo establecido en la cláusula 27 del PCAP.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - El Documento Europeo Único de contratación (DEUC) suplirá en la fase de licitación toda la documentación relativa a capacidad de contratar y de obrar, personalidad, representación y solvencia económica y financiera y técnica de acuerdo a lo establecido en el art. 140.1 a) de la LCSP. Únicamente el licitador que se proponga como adjudicatario deberá presentar en respuesta al requerimiento que se realice al efecto la documentación acreditativa que a continuación se indica. **Umbral:** 1500000 **Expresión:** Si se trata de profesionales que no tengan la

condición de empresarios, deberán presentar justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, cuya cobertura sea de importe no inferior a 1.500.000€

- **Cifra anual de negocio** - El Documento Europeo Único de contratación (DEUC) suplirá en la fase de licitación toda la documentación relativa a capacidad de contratar y de obrar, personalidad, representación y solvencia económica y financiera y técnica de acuerdo a lo establecido en el art. 140.1 a) de la LCSP. Únicamente el licitador que se proponga como adjudicatario deberá presentar, en respuesta al requerimiento que se realice al efecto, la documentación acreditativa que a continuación se indica: deberán presentar las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o Registro Oficial que corresponda. Aquellos empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros Oficiales, podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados. **Umbral:** 1500000 **Periodo:** 5 últimos ejercicios
- **Patrimonio neto** - El Documento Europeo Único de contratación (DEUC) suplirá en la fase de licitación toda la documentación relativa a capacidad de contratar y de obrar, personalidad, representación y solvencia económica y financiera y técnica de acuerdo a lo establecido en el art. 140.1 a) de la LCSP. Únicamente el licitador que se proponga como adjudicatario deberá presentar en respuesta al requerimiento que se realice al efecto la documentación acreditativa que a continuación se indica. **Expresión:** Patrimonio neto positivo y no inferior a la mitad del capital social, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre 1
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Nº Lote:** 1
- **Nº Lote:** 2
- **Nº Lote:** 3
- **Evento de Apertura** Apertura de sobre 1 de documentación administrativa
- **Descripción** En este sobre se deberá incluir: 1-Anexo I DEUC. 2-En caso de ser empresa extranjera, declaración de renuncia a su fuero y sometimiento a los juzgados españoles.

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre 2. Lote 1.
- **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- **Nº Lote:** 1
- **Evento de Apertura** Apertura de sobre 2 de criterios no cuantificables automáticamente
- **Descripción** Las personas licitadoras incluirán en este sobre los siguientes documentos: Las empresas licitadoras deben presentar tres documentos técnicos en formato PDF y con firma digital, en el Sobre 2, cuya autenticidad pueda certificarse a petición del ITC: Documento 1: Anexo II. Deberá cumplimentarse el Anexo II (II-A, II-B o II-C, para el Lote 1, Lote 2 y Lote 3, respectivamente) de cifras para los criterios no cuantificables automáticamente. Documento 2: Memoria técnica. Debe contener aquella información necesaria para que quede detallada la solución ofertada y la información que respalde lo declarado en el Anexo II-A, II-B o II-C, el cumplimiento de todos los requisitos mínimos del PPT y lo ofertado en relación a los criterios no cuantificables automáticamente, inclusive los cálculos realizados. Se hará especial hincapié en los distintos sistemas que componen la planta, apoyándose en esquemas cuando proceda, así como en los equipos, accesorios y las conexiones existentes entre sistemas. Deberá contener una propuesta diseño de una planta tipo de 2.500 m³/día (para el Lote 1, también deberá aportarse de una planta de 1.600 m³/día) Documento 3: Documentación del fabricante. Debe incluir descripciones técnicas oficiales, fotografías y documentación necesaria para verificar que los sistemas y equipos de la propuesta cumplen con las especificaciones técnicas mínimas.

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre 2. Lote 2.
- **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- **Nº Lote:** 2
- **Evento de Apertura** Apertura de sobre 2 de criterios no cuantificables automáticamente
- **Descripción** Las empresas licitadoras deben presentar tres documentos técnicos en formato PDF y con firma digital, en el Sobre 2, cuya autenticidad pueda certificarse a petición del ITC: Documento 1: Anexo II. Deberá cumplimentarse el Anexo II (II-A, II-B o II-C, para el Lote 1, Lote 2 y Lote 3, respectivamente) de cifras para los criterios no cuantificables automáticamente. Documento 2: Memoria técnica. Debe contener aquella información necesaria para que quede detallada la solución ofertada y la información que respalde lo declarado en el Anexo II-A, II-B o II-C, el cumplimiento de todos los requisitos mínimos del PPT y lo ofertado en relación a los criterios no cuantificables automáticamente, inclusive los cálculos realizados. Se hará especial hincapié en los distintos sistemas que componen la planta, apoyándose en

esquemas cuando proceda, así como en los equipos, accesorios y las conexiones existentes entre sistemas. Deberá contener una propuesta diseño de una planta tipo de 2.500 m³/día (para el Lote 1, también deberá aportarse de una planta de 1.600 m³/día) Documento 3: Documentación del fabricante. Debe incluir descripciones técnicas oficiales, fotografías y documentación necesaria para verificar que los sistemas y equipos de la propuesta cumplen con las especificaciones técnicas mínimas.

Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre 2. Lote 3.

→ **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ **Nº Lote:** 3

→ **Evento de Apertura** Apertura de sobre 2 de criterios no cuantificables automáticamente

→ **Descripción** Las personas licitadoras incluirán en este sobre los siguientes documentos: Las empresas licitadoras deben presentar tres documentos técnicos en formato PDF y con firma digital, en el Sobre 2, cuya autenticidad pueda certificarse a petición del ITC: Documento 1: Anexo II. Deberá cumplimentarse el Anexo II (II-A, II-B o II-C, para el Lote 1, Lote 2 y Lote 3, respectivamente) de cifras para los criterios no cuantificables automáticamente. Documento 2: Memoria técnica. Debe contener aquella información necesaria para que quede detallada la solución ofertada y la información que respalde lo declarado en el Anexo II-A, II-B o II-C, el cumplimiento de todos los requisitos mínimos del PPT y lo ofertado en relación a los criterios no cuantificables automáticamente, inclusive los cálculos realizados. Se hará especial hincapié en los distintos sistemas que componen la planta, apoyándose en esquemas cuando proceda, así como en los equipos, accesorios y las conexiones existentes entre sistemas. Deberá contener una propuesta diseño de una planta tipo de 2.500 m³/día (para el Lote 1, también deberá aportarse de una planta de 1.600 m³/día) Documento 3: Documentación del fabricante. Debe incluir descripciones técnicas oficiales, fotografías y documentación necesaria para verificar que los sistemas y equipos de la propuesta cumplen con las especificaciones técnicas mínimas.

Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre 3. Lote 1.

→ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ **Nº Lote:** 1

→ **Evento de Apertura** Apertura de sobre 3 de criterios cuantificables automáticamente

→ **Descripción** Los licitadores incluirán firmada digitalmente en este sobre electrónico 3 la documentación relacionada con los criterios de adjudicación cuantificables automáticamente mediante fórmulas a que se refiere la cláusula 12.2 del PCAP: Anexo III: Criterio cuantificable automáticamente referido a la oferta económica (III-A, III-B o III-C, para el Lote 1, Lote 2 o Lote 3, respectivamente). Anexo IV: Otros criterios cuantificables automáticamente. Anexo IV-A, IV-B o IV-C, para el Lote 1, Lote 2 o Lote 3, respectivamente.

Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre 3. Lote 2.

→ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ **Nº Lote:** 2

→ **Evento de Apertura** Apertura de sobre 3 de criterios cuantificables automáticamente

→ **Descripción** Los licitadores incluirán firmada digitalmente en este sobre electrónico 3 la documentación relacionada con los criterios de adjudicación cuantificables automáticamente mediante fórmulas a que se refiere la cláusula 12.2 del PCAP. Oferta económica: Anexo III (III-A, III-B o III-C, para el Lote 1, Lote 2 o Lote 3, respectivamente) y otros criterios cuantificables automáticamente: Anexo IV-A, IV-B o IV-C, para el Lote 1, Lote 2 o Lote 3, respectivamente.

Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre 3. Lote 3.

→ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ **Nº Lote:** 3

→ **Evento de Apertura** Apertura de sobre 3 de criterios cuantificables automáticamente

→ **Descripción** Los licitadores incluirán firmada digitalmente en este sobre electrónico 3 la documentación relacionada con los criterios de adjudicación cuantificables automáticamente mediante fórmulas a que se refiere la cláusula 12.2 del PCAP: Anexo III: Criterio cuantificable automáticamente referido a la oferta económica (III-A, III-B o III-C, para el Lote 1, Lote 2 o Lote 3, respectivamente). Anexo IV: Otros criterios cuantificables automáticamente. Anexo IV-A, IV-B o IV-C, para el Lote 1, Lote 2 o Lote 3, respectivamente.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ 3. Oferta económica

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 30

→ Expresión de evaluación : $P = (P_{max} * m_o) / O$, donde "P" es la puntuación, "Pmax" es la puntuación máxima del presente criterio, "mo" es la mejor oferta, entendida esta como el precio total (en euros), impuestos indirectos excluidos, de la oferta económica de importe más reducido, y "O" es el precio total de la oferta que se valora (en euros), IGIC excluido.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 30

→ 4. Garantía y asistencia postventa

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 20

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 20

→ 5 Repuestos incluidos en precio

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Expresión de evaluación : SI: 10 puntos; NO: 0 puntos.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ 1.1 Bloque contenedores. Acabado de los contenedores y su completa interconexión

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

→ 1.2.1 Bloque desaladora. Maniobrabilidad para mantenimiento y sustitución de equipos

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 9

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 9

→ 1.2.2. Criterios de seguridad y salud

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 1

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 1

→ 2. Solución de postratamiento para mejorar la relación de SAR/CE del agua desalada

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 20

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 20

Plazo de Validez de la Oferta

→ 2 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

→ **Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

→

→ Cebrián, 3
→ (35003) Las Palmas de Gran Canaria España España

Presentación de recursos

→ **Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias**
→ Sitio Web http://www.gobiernodecanarias.org/hacienda/tacp/el_tribunal.html

Dirección Postal

→ Tomás Miller, 38
→ (35007) Las Palmas de Gran Canaria España

Contacto

→ Teléfono +034 928578127
→ Fax +034 928578124
→ Correo Electrónico
tribunalcontratos.hacienda@gobiernodecanarias.org

→ Programas de Financiación Financiación con fondos de la UE
→ Fuente de financiación Fondo Europeo Agrícola del Desarrollo Rural
→ Descripción de Programas de Financiación Programa de Desarrollo Rural de Canarias - PDR 2014-2020

Subcontratación permitida

→ La contratista podrá subcontratar con terceras personas no incurso en causas de prohibición para contratar relacionadas en el artículo 71 de la LCSP. Los subcontratos cumplirán los requisitos de la cláusula 27 del PCAP.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No